

**ANUNCIO DE FOROS PÚBLICOS PARA TRATAR EL  
CASO DE TARIFAS GENERALES 2021 DE SOUTHERN CALIFORNIA EDISON A.19-08-013**

**¿Por qué recibí este aviso?** Southern California Edison (SCE) y la Comisión de Servicios Públicos de California (California Public Utilities Commission, CPUC) desean recibir sus opiniones y tienen el agrado de invitarle a asistir a un foro público en el que se tratará la solicitud de aumento de las tarifas eléctricas de SCE. En el foro público usted podrá presentar comentarios y plantear sus inquietudes ante el o los jueces administrativos de la CPUC que están supervisando esta solicitud de aumento tarifario.

**¿Cómo se llevarán a cabo los foros públicos?** Debido a la directiva del Gobernador y a los esfuerzos continuos de la CPUC enfocados en la protección de los usuarios y de la comunidad durante la pandemia de COVID-19, estos foros públicos no se llevarán a cabo en persona.

Será posible participar en estos foros públicos a través de Internet o por teléfono usando la siguiente información. Si desea presentar un comentario público, participe por teléfono utilizando el número de teléfono y la clave de acceso indicados a continuación.

<b>Fecha</b>	<b>Hora</b>	<b>Detalles</b>
Martes 30 de junio	2 p.m.	Número de teléfono: <b>(800) 857-1917</b>
	6 p.m.	Clave: <b>1673482</b>
Miércoles 1 de julio	2 p.m.	Webcast: <b>www.adminmonitor.com/ca/cpuc/</b>
	6 p.m.	

También es posible presentar comentarios públicos por escrito en cualquier momento del proceso utilizando el botón “Add Public Comment” en la pestaña “Public Comment” de la ficha de expedientes correspondiente a la solicitud A.19-08-013, disponible en [cpuc.ca.gov/SCE2021GRCPublicComments](http://cpuc.ca.gov/SCE2021GRCPublicComments).

**Impacto tarifario promedio para los usuarios del servicio combinado**

<b>Tipo de usuario</b>	<b>Tarifas promedio actuales a julio de 2019 (centavos/kWh)</b>	<b>Tarifas promedio solicitadas a enero de 2021 (centavos/kWh)</b>	<b>Total del cambio (centavos/kWh)</b>	<b>Cambio porcentual (%)</b>
Residencial	18.1 centavos/kWh	20.7 centavos/kWh	2.6 centavos/kWh	14.4%
Iluminación – Usuarios pequeños y medianos	17.3 centavos/kWh	19.2 centavos/kWh	1.9 centavos/kWh	11.0%
Grandes usuarios eléctricos	12.4 centavos/kWh	13.5 centavos/kWh	1.1 centavos/kWh	8.9%
Agrícola	13.7 centavos/kWh	15.1 centavos/kWh	1.4 centavos/kWh	10.2%

Iluminación de calles	25.5 centavos/kWh	26.2 centavos/kWh	0.7 centavos/kWh	2.7%
Standby	10.2 centavos/kWh	10.8 centavos/kWh	0.6 centavos/kWh	5.9%
<b>Total</b>	16.3 centavos/kWh	18.2 centavos/kWh	1.9 centavos/kWh	11.7%

Nota: el porcentaje total de aumento de los ingresos en todo el sistema incluyendo a los usuarios de servicio combinado y no combinado es de 12.9%

Las tarifas y los porcentajes indicados anteriormente son promedios y no representan los cambios exactos que podría ver en su factura. Los cambios en las facturas individuales dependen de cuánta energía consume cada usuario.

**¿Por qué SCE está solicitando este aumento en sus tarifas?** SCE le abastece electricidad. Cada cuatro años, la compañía debe presentar ante la CPUC lo que se conoce como “Caso de tarifas generales” (en inglés, General Rate Case o sus siglas GRC). Los casos de tarifas generales establecen las tarifas que los usuarios pagan para financiar las operaciones diarias de SCE, incluyendo el mantenimiento de sus equipos y las actualizaciones a la red eléctrica.

**¿Qué impacto tendrá esto en mi factura mensual?** Si la CPUC aprobara la solicitud de cambio tarifario de SCE, la factura residencial mensual promedio aumentaría alrededor de \$14 en 2021, \$4 en 2022 y \$6 en 2023.

**¿Cómo funciona el resto del proceso?** Esta solicitud fue asignada a un Juez, quien tendrá en cuenta todas las propuestas y pruebas presentadas durante el proceso formal de audiencias. El Juez tomará una resolución preliminar que puede aceptar, modificar o rechazar la solicitud de SCE. Cualquiera de los integrantes de la CPUC puede presentar una resolución alternativa. La resolución preliminar y cualquier resolución alternativa se tratarán y someterán a votación entre los integrantes de la CPUC.

La Oficina de los Defensores Públicos de California (California Public Advocates Office o Cal Advocates) está analizando esta solicitud actualmente. Cal Advocates es una sección independiente de la CPUC creada por la Legislatura para representar los intereses de todos los usuarios de las compañías de servicios públicos propiedad de inversionistas a fin de obtener las tarifas más bajas posibles compatibles con un nivel de servicio seguro y confiable. Cal Advocates está integrada por personal multidisciplinario con experiencia en las áreas de economía, finanzas, contabilidad e ingeniería. Para más información sobre Cal Advocates, llámelos al 1-415-703-1584, envíeles un correo electrónico a [PublicAdvocatesOffice@cpuc.ca.gov](mailto:PublicAdvocatesOffice@cpuc.ca.gov) o visite el sitio web de Cal Advocates en [publicadvocates.cpuc.ca.gov](http://publicadvocates.cpuc.ca.gov).

**¿Adónde puedo obtener más información?**

**Comuníquese con SCE**

- Correo: **Southern California Edison Company**  
**Attention: Douglas Snow, Director, General Rate Case**  
**A.19-08-013 – SCE’s 2021 GRC**  
**P.O. Box 800 Rosemead, CA 91770**
- Email: [scegrc@sce.com](mailto:scegrc@sce.com)
- Consulte la solicitud GRC de SCE: [on.sce.com/GRC2021app](http://on.sce.com/GRC2021app)
- Obtenga información relacionada: [on.sce.com/GRC2021info](http://on.sce.com/GRC2021info)

**Comuníquese con la CPUC**

También puede obtener información sobre este proceso comunicándose con la CPUC:

- Visite [cpuc.ca.gov/SCE2021GRCPublicComments](http://cpuc.ca.gov/SCE2021GRCPublicComments) para presentar un comentario público.
- Comuníquese con la Oficina del Consejero Público de la CPUC si tiene preguntas acerca de los procesos de la CPUC:

Teléfono: **1-866-849-8390** (gratuito) o **1-415-703-2074**

Correo: CPUC Public Advisor's Office

505 Van Ness Avenue

San Francisco, CA 94102

Email: **Public.Advisor@cpuc.ca.gov**

En todas sus comunicaciones con la CPUC relativas a este tema, asegúrese de indicar que se tratan de “**SCE A.19-08-013**”.